Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO Nº 02774

PADRE LAS CASAS, 08 AGO. 2013

VISTOS

1. La Ordenanza Nº003 de fecha 30 Diciembre del 1998, sobre Derechos Municipales Morosos.

2. Lo dispuesto en el Art. 62 del D.L. Nº 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3. Lo dispuesto en el Art. 50 y 162, del Código Tributario.

4. La solicitud efectuada por el contribuyente más abajo individualizado.

5. El Convenio de Pago de Fecha 05/08/2013, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el contribuyente CARTES SANDOVAL YESSICA, Rut Domiciliado en PADRE LAS CASAS.

6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad puede otorgar facilidades hasta de un año, para el pago de las Patentes Comerciales, en cuyo caso podrá celebrarse un convenio de pago.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago **Nº 119,** de fecha 05 de Agosto de 2013 celebrado entre la Municipalidad de Padre las Casas y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	**: CARTES SANDOVAL YESSICA**
RUT	
DIRECCION PARTICULAR	
DIRECCION COMERCIAL	**: PAICAVI 761 POB. LOS CACIQUES, PADRE LAS CASAS**
CONCEPTO	**: PATENTES MICROEMPRESAS FAMILIARES**
ROL	**: 5-447**

2. El monto de convenio alcanza a la suma de **$ 31.224.-** la que será pagada con **$ 15.600.-** al contado y el saldo en **1** cuotas mensuales.

3. La Oficina de Rentas del Departamento de Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de una cuota del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera de plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS SECRETARIO MUNICIPAL

LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS ALCALDIA

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

FS/ABD/abd
Distribución:
- Interesado
- Oficina de Rentas
- Oficina de Partes ID 156821